

yor de la de Málaga, Señor del Alferazgo Mayor de las Villas de Estepa y Pe-  
 drera, Patrono único de las insignes Colegiatas de Escatona, Aguilar de Campo  
 y Belmonte; y General de todas las Iglesias, Conventos y Hermitas del Esta-  
 do de Estepa, con su Señorío Espiritual y Temporal; del insigne Colegio ma-  
 yor de San Clemente de los Españoles de la Ciudad de Bolonia; de la Capilla de  
 nuestra Señora de la Piedad en la Marina de Caller, Reyno de Cerdeña, y del  
 Real Hospital de Peregrinos de la Ciudad de Segovia; Gentil-Hombre de Cámara  
 de S. M. con Exercicio; Mariscal de Campo de los Reales Exércitos; Gran-Cruz  
 de la Real-distinguida Orden de Carlos III; su Caballerizo, y Ballestero Mayor, y  
 Comendador de las Encomiendas de los Santos de Maymona, Villa-Nueva de la  
 Fuente, y de la del Corral de Almaguér, en la Orden de Santiago, para el gobier-  
 no y manejo de su Casa, y la mia, sus Rentas y Estados, con facultad de  
 quitar, y poner à mi arbitrio Administradores, Alcaldes de Castillos, y Ca-  
 sas fuertes, nombrar Corregidores, Gobernadores, Alcaldes Mayores, hacer  
 elecciones de Justicia, y todo lo demás que corresponde al buen gobierno de  
 ellos.

**P**OR quanto conviene hacer Eleccion de Justicias en la Villa de  
 Villanueva de la Reina, en el Reyno de Aragón, confiado de  
 D. Juan Tomas de Cobo, D. Juan Pedro Cu-  
 ller, D. Juan Tomas Avellan, y D. Juan de  
 Molina

que bien, y fielmente mirareis por el servicio de Dios nuestro Señor, el de  
 la Casa, y de los Pobres, Viudas, Huérfanos y Menores, Propios y Ren-  
 tas de la villa de Villanueva he tenido por bien de elegiros y nombraros,  
 como por la presente os elijo y nombro *es i saber: para el Ofi-  
 cio de Jefe del Estado noble a D. Juan Tomas de  
 Cobo, y para el Oficio de Jefe de la Villa  
 de Molina; para el Oficio de Jefe de la Villa  
 de Pedro Culler, y para el Oficio de Jefe  
 de D. Juan Tomas Avellan*

para que sirvais los dichos Oficios de Justicia por todo el siguiente año de  
 mil setecientos ochenta y ocho, segun lo dispuesto por S. M.; ( que Dios

